

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-UNIQ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de alquiler de una Excavadora Hidráulica (maquina servida, incluye operador), para el proyecto: ¿Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la ciudad universitaria de la universidad nacional Intercultural de Quillabamba, sede Potrero del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco

Ruc/código :	10401039339	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL	Hora de envío :	00:00:51

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En relación con las especificaciones técnicas para la excavadora solicitadas en el presente proceso de contratación, donde se establece una potencia mínima de 210 HP, me permito proponer una revisión de este requisito para ajustarlo a una potencia mínima de 159 HP.

### Razones para la Propuesta:

#### Adecuación a las Necesidades del Proyecto:

Basado en la naturaleza y las características de los trabajos a realizar, una excavadora con una potencia de 159 HP puede cumplir eficazmente con los requisitos operativos. Estas máquinas son perfectamente capaces de realizar tareas de excavación, movimiento de tierras y otras actividades relevantes con eficiencia y precisión.

#### Disponibilidad en el Mercado:

Actualmente, el mercado ofrece una amplia variedad de excavadoras con potencias que oscilan alrededor de 159 HP. Estas máquinas están equipadas con tecnología moderna y funciones avanzadas que les permiten ofrecer un rendimiento excelente y cumplir con las exigencias del proyecto.

#### Costos de Operación y Mantenimiento:

Las excavadoras con potencias más bajas tienden a tener costos de operación y mantenimiento más reducidos en comparación con las máquinas de mayor potencia. Esto puede traducirse en ahorros significativos para el proyecto, sin comprometer la calidad del trabajo.

#### Impacto Ambiental:

Las excavadoras de menor potencia suelen ser más eficientes en términos de consumo de combustible y emisiones. Esto contribuye a una menor huella de carbono, alineándose con los objetivos de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

#### Flexibilidad y Versatilidad:

Las excavadoras de 159 HP son versátiles y pueden adaptarse a una variedad de condiciones de trabajo y tipos de terreno. Su menor peso también facilita su transporte y movilización en el sitio de trabajo, lo cual puede ser ventajoso para la logística del proyecto.

#### Ejemplos de Marcas Reconocidas:

Marcas líderes en la industria como Caterpillar, Komatsu y Hyundai ofrecen modelos de excavadoras con potencias en el rango de 159 HP que han demostrado ser altamente fiables y eficientes en múltiples proyectos de construcción y obras públicas.

Conclusión: Solicito respetuosamente que se considere la modificación del requisito de potencia mínima para la excavadora, reduciéndolo de 210 HP a 159 HP. Esta modificación no solo asegurará que el equipo cumpla con los requisitos operativos del proyecto, sino que también proporcionará beneficios adicionales en términos de costo, sostenibilidad y flexibilidad.

Agradezco su atención y quedo a la espera de su favorable consideración.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación del participante, ya que la maquinaria solicitada por el área usuaria, con la potencia

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-UNIQ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de alquiler de una Excavadora Hidráulica (maquina servida, incluye operador), para el proyecto: ¿Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la ciudad universitaria de la universidad nacional Intercultural de Quillabamba, sede Potrero del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco

---

Específico

3.2

B.1

23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

mínima de 210 HP, se solicito en referencia al rendimiento que va a tener el equipo pesado, lo cual este ultimo se requiere para cumplir en el tiempo establecido con los trabajos programados según cronograma general de obra. Cabe recalcar que las características de la maquinaria solicitada, pasó la etapa de estudio de mercado, lo cual garantiza que la presente maquinaria solicitada existe en el mercado, como también existe la pluralidad de participantes

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

.-

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-UNIQ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de alquiler de una Excavadora Hidráulica (maquina servida, incluye operador), para el proyecto: ¿Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la ciudad universitaria de la universidad nacional Intercultural de Quillabamba, sede Potrero del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco

Ruc/código : 10401039339

Nombre o Razón social : PALANTA TAPIA MIGUEL ANGEL

Fecha de envío : 01/10/2024

Hora de envío : 00:00:51

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Estimados miembros del comité de selección,

En relación con las especificaciones técnicas para la excavadora solicitadas en el presente proceso de contratación, donde se establece una capacidad mínima de cucharón de 1.6 m<sup>3</sup>, me permito proponer una revisión de este requisito para ajustarlo a una capacidad mínima de 1.5 m<sup>3</sup>. Esta observación está alineada con la propuesta anterior de reducir la potencia mínima de la excavadora de 210 HP a 159 HP.

Razones para la Propuesta:

Compatibilidad con la Potencia Reducida:

Dado que se ha propuesto una reducción de la potencia mínima a 159 HP, es coherente y técnicamente adecuado ajustar también la capacidad mínima del cucharón a 1.5 m<sup>3</sup>. Las excavadoras con menor potencia suelen estar equipadas con cucharones de menor capacidad para mantener un rendimiento óptimo y eficiente.

Adecuación a las Necesidades del Proyecto:

Las excavadoras con cucharones de 1.5 m<sup>3</sup> son perfectamente capaces de manejar las tareas previstas en el proyecto, incluyendo excavaciones y movimientos de tierra. Esta capacidad es suficiente para realizar el trabajo de manera eficiente, sin comprometer la productividad ni la calidad.

Disponibilidad en el Mercado:

Existen numerosas excavadoras en el mercado, de marcas reconocidas como Caterpillar, Komatsu y Hyundai, que ofrecen cucharones de 1.5 m<sup>3</sup> y una potencia en el rango de 159 HP. Estas máquinas han demostrado ser eficientes y fiables en múltiples proyectos.

Costos de Operación y Mantenimiento:

Las excavadoras con cucharones de menor capacidad tienden a tener costos de operación y mantenimiento más reducidos, lo cual se traduce en ahorros significativos para el proyecto.

Flexibilidad y Versatilidad:

Las excavadoras con cucharones de 1.5 m<sup>3</sup> son versátiles y pueden adaptarse a diferentes condiciones de trabajo. Su tamaño y capacidad las hacen adecuadas para una amplia gama de aplicaciones, proporcionando flexibilidad en la gestión de las operaciones del proyecto.

Conclusión: Solicito respetuosamente que se considere la modificación del requisito de capacidad mínima del cucharón, reduciéndolo de 1.6 m<sup>3</sup> a 1.5 m<sup>3</sup>. Esta modificación no solo asegurará la coherencia con la propuesta de reducir la potencia mínima a 159 HP, sino que también proporcionará beneficios adicionales en términos de costo, eficiencia y flexibilidad operativa.

Agradezco su atención y quedo a la espera de su favorable consideración.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2

**Literal:** B.1

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación del participante, ya que la maquinaria solicitada por el área usuaria, es de 210 HP, lo cual corresponde como capacidad mínima del cucharón de 1.6 m<sup>3</sup>, este último se requiere para cumplir en el tiempo establecido con los trabajos programados según cronograma general de obra.

Cabe recalcar que las características de la maquinaria solicitada, pasó la etapa de estudio de mercado, lo cual garantiza que la presente maquinaria solicitada existe en el mercado, como también existe la pluralidad de participantes.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA  
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-CS-UNIQ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de alquiler de una Excavadora Hidráulica (maquina servida, incluye operador), para el proyecto: ¿Creación de los servicios básicos y urbanísticos en la ciudad universitaria de la universidad nacional Intercultural de Quillabamba, sede Potrero del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cusco

---

Específico

3.2

B.1

23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

.-